## **MARCEL SUAREZ ROMERO**

Móvil: +57 3153894469

Correo Electrónico: msuarezdas@hotmail.com

MARCEL SUAREZ ROMERO, mayor de 50 años, identificado con cedula de Identificación colombiana No.80.419.270 de Bogotá. Que al igual que muchos compañeros en calidad de operativos y administrativos de la Entidad donde labore por más de 22 años dentro del periodo 1990 a 2012. Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Nosotros hemos sido tratados con discriminación, desigualdad y desconociendo nuestra calidad de victimas con la aplicación de normas contrarias y desfavorables. somos más de 10.000 personas que hemos sido ultimadas, arrinconadas, renegadas y estigmatizadas de forma pública y privada.

Los acontecimientos de la realidad colombiana del Siglo XXI, están evidenciando la pirámide invertida de la axiología de los comprometidos servidores públicos del sector defensa y seguridad del estado, que estuvieron y fueron parte del conflicto armado colombiano, como de las decisiones políticas del momento, en las que fue requerida la Inteligencia Civil en y por las diferentes ramas del poder público del estado colombiano.

Hoy después de más de 9 años de supresión y su posterior liquidación de la Entidad Departamento Administrativo de Seguridad, muchos de los hoy pensionados o exempleados de la desaparecida entidad están siendo violentados social, jurídica, laboral y en su persona. De tal manera, que la indiscriminada forma al ser tratados en igual de condiciones, es mucho menor y de la bajeza peyorativa que el trato dado a los hoy desmovilizados del grupo guerrillero farc, que buscaron la paz como el reconocimiento de nación colombiana, y que gracias a los acuerdos políticos lograron dejar las armas en proe la sociedad colombiana.

Es preciso reconocer que como ocurrió con la sociedad en la década del 90 y los primeros años de este siglo, donde muchas de las entidades del estado fueron contaminadas por grupos delincuenciales, narcotráfico, paramilitares, y guerrillas, no se trata de una situación sistemática y una política de las entidades, ni particularmente del DAS, se presentaron transgresiones a la ley por parte de algunos integrantes de la entidad, situación que fueran sancionados penalmente y disciplinariamente, (podemos hablar de una cifra inferior a las 50 personas), no por ello puede justificarse la agresión generalizada a más de diez mil (10.000) exfuncionarios que pudieron haber sido parte del DAS durante toda su existencia, siendo señalados de criminales, violadores de derechos humando y peyorativamente como "chuzadores", cerrando las puertas laborales en entidades públicas, empresa privada y esferas sociales, por el solo hecho de haber laborado en el otrora organismo de inteligencia del estado, quienes fueron incorporados al CTI, UMC (Unidad de migración de Colombia) y la UNP (Unidad Nacional de Protección) siguen siendo discriminados y señalados en algunos casos, con pocas oportunidades para ocupar cargos de responsabilidad, personas con mucha experiencia y formación ocupan cargos bajos.

Por otra parte, la criminalización que han hecho desde la rama judicial de las actividades de inteligencia, desconociendo las normas que la regían y que la actividad hacía parte del Estado de

Derecho, llegando a emitir fallos donde señalan al DAS como una empresa criminal. Esto también se da desde algunas esquinas del periodismo, magnificando los casos de las interceptaciones de manera revanchista, por cuanto relacionan estos hechos con los caudillos de este país.

Entre las formas de discriminación (victimas) podemos enunciar algunas como la laboral, pues es evidente que por dichos y situaciones los exfuncionarios llevan consigo el lastre de la opinión de los medios abiertos de comunicación desfavorable, pero, no las que enaltecieron la valerosa y destacada actuación profesional en muchos de los casos emblemáticos contra la criminalidad y el terrorismo, y por ende en su momento generaron, la tranquilidad en pro de la población colombiana sin reparo alguno.

Pero con horror, y faltando a toda naturaleza de tranquilidad jurídica se evidencia el ataque desmedido de algunos operadores judiciales de las más altas jerarquías, que desconocen los pronunciamientos de unificación de sentencias y aunado a lo anterior y para dilatar y/o no pronunciarse dilatan los tiempos procesales por espacios que van por años 3, 9 y más años en algunos de los casos que nos podemos referir.

## ¿QUE HACER FRENTE HASTA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y DESFAVORALIDAD SOCIAL?

Si solo si, el Poder Ejecutivo en y bajo de la jerarquía del Presidente y Vicepresidente dictan política pública que dignifique en igual de condiciones a quienes tienen derechos sociales, laborales y ante todo jurídicos como ex miembros de los organismos de seguridad del Estado como lo era el DAS y que operaron en condiciones similares a los miembros de la fuerza pública y de policía durante los tiempos de la confrontación armada y del terrorismo de la Colombia del Siglo XXI. Se hará Justicia.

En este orden de ideas, debería cesar la horrible página de la estigmatización de ser, y haber sido un exfuncionario DAS, toda vez, que las circunstancias políticas de esta macondiana Colombia difieren de la realidad mundial, pues el dicho es..." Los funcionarios pasan y las entidades quedan". Contrario sensu, será la historia de nuestra descendencia, la que recuerde que por más de 25 años muchos guardaron y guardaran su silencio por respecto a la democracia, y más aún por la salud mental de una sociedad adolescente que madura en el ciclo repetitivo de su propia historia.

En mi calidad de exfuncionario de la liquidada entidad DAS, y consiente que en todas las denominaciones reclamamos de su nación que les devuelvan la dignidad y la garantía a tener una patria, un nombre y un estado social de derecho, donde se dé aplicabilidad al principio universal de la igualdad ante la ley, en un debido proceso para aplicar otro principio garante de la CIDH, como es la favorabilidad ante y por la ley.

Es de su benevolencia, darme el principio de asistencia al máximo poder del estado como lo es el legislativo a través de una de las curules de paz.

Dada en agosto 19 de 2021, Bogotá DC. Colombia Suramérica.

Firma

Cedula 80.419.270 de Bogotá.